Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Miércoles 4 de Abril de 2007

Nº 17.596

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad	TINO	TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual N° 486369	EN	AĽ	
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES	CO	s	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

	RESOLUC	JON M.G.J. N 120/20
I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra
Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
Remate Administrativo	•	\$ 0,10
Concesión de Agua Pública		\$ 0,10
Edicto Judicial		\$ 0,10
Remate Judicial		\$ 0,10
Posesión Veinteañal		\$ 0,10
Edicto de Mina	· ·	\$ 0,10
Aviso Comercial		\$ 0,10
Asamblea Comercial		\$ 0,10
Aviso General		\$ 0,10
Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)		\$ 0,10
Asamblea Profesional		\$ 0,10
BALANCE (por cada página)		
I - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
(*) Página Web		\$ 100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web		\$ 170,00
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		<u> </u>
*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen A II - EJEMPLARES	Anexos ni Separatas editadas por	duplicación en el Boletín Ofi
Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)		
Separata (hasta 100 páginas) Separata (hasta 200 páginas)		
Separata (hasta 200 páginas) Separata (mág da 200 páginas)		
Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
V - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
	0 000	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

0,20

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

contenidos en Boletines Oficiales agotados\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	o ·	Pag.
M.ED. N° 1007 del 22/03	6/07 - Orquesta Sinfónica de Salta: Establece Conformación	1751
	3/07 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos, Cobertura, Misiones	
	y Funciones del Ente - Autárquico Parque Industrial	
	de la Ciudad de Salta	1754
S.G.G. Nº 1009 del 22/03	/07 - Acepta donación de inmueble de la Municipalidad de Rivadavia	
	Banda Norte (Viviendas)	1756
S.G.G. Nº 1011 del 23/03	/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando	
	Gubernativo de la Pcia.	1757
M.P.E. Nº 1012 del 23/03	3/07 - Contrato de Locación de Servicios -	
	Ing. Augusto Pedro Martínez Camino	1757
DECRETOS SINT	CETIZADOS	
	/07 - Baja del personal del Servicio Penitenciario de la Pcia	
5.Q.Q. 14 1002 del 22/05.	Agente Oscar Enrique Ramírez	1758
S G G Nº 1003 del 22/03	/07 - Cesantía de personal policial - Agente Miguel Angel Aguirre	
	/07 - Destitución por cesantía de personal de la Policía de la Pcia	
5. d. d. 14 1004 del 22/05	Agente Sandro Rubén Morales	1758
S G G Nº 1005 del 22/03	/07 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Santos Dio	
J. C. IV 1005 del 22/05	Cusi y destitución por exoneración Sr. Gabriel Arcángel Valdiviezo	_
S.G.G. Nº 1006 del 22/03	/07 - Conclusión Sumario Administrativo de personal del Servicio	
	Penitenciario por la fuga de los Internos: Torrico y Enriquez	
M.ED. Nº 1010 del 22/03	3/07 - Designación de personal - Dcto. № 1178/96 -	
1	Sr. Sergio Adrián Marocco	1759
S.G.G. Nº 1013 del 23/03	/07 - Comisión Oficial	
	3/07 - Comisión Oficial	
	3/07 - Comisión Oficial	
* * * *	4	
RESOLUCION D		
S.G.G. N° 76D del 21/03/	/07 - Dcto. N° 2938/06 - Aclaratoria	1760
RESOLUCIONES	S DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 63D del 15/03/	/07 - Dcto. Nº 819/07 - aclaratoria de Nivel de personal en cargo político -	
	Sra. María Cristina Gambetta	
M.G.J. N° 64D del 15/03	/07 - Deja sin efecto designaciones de personal "sin estabilidad"	
	/07 - Aceptación de renuncia - Dra. María Luz Torres de Tardio	
	/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Sofía Mereles	
	07 - Deja sin efecto designación personal temporario -	
	Lic. en Psicología - Tania Marcela Godoy	1762
S.G.G. N° 68D del 15/03/	/07 - Dcto. Nº 669/07 - aclaratoria de equivalencia remunerativa -	
	Dra. Silvia Adriana Gallipoli de Martorell	1762

	Påg.
M.S.P. Nº 69D del 15/03/07 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Aldo Miguel Álvarez	1762
M.S.P. N° 70D del 21/03/07 - Traslado de personal - Sras. Elsa Vargas y Avelina Lara	
M.S.P. Nº 71D del 21/03/07 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Juan Miguel Fernández	1762
M.S.P. Nº 72D del 21/03/07 - Aclaratoria de traslados de profesionales - Dra. María Natalia Gonza	
y Dr. Ramiro Federico Miguel Ocaña	
M.P.E. Nº 73D del 21/03/07 - Aceptación de renuncia - Sr. Héctor Modesto Torrejon	1763
M.P.E. Nº 74D del 21/03/07 - Dctos. Nº 763/07 y 764/07 - aclaratoria de Contratos de Locación	1762
de Servicios - Sra. Noemí Esther Suárez y Sr. Luis Carlos Mena	1 /63
M.S.P. N° 75D del 21/03/07 - Licencia por estudio con goce de haberes - Dr. Eduardo Alfredo Panza	1763
Di. Eddardo Africao I dilea	1705
RESOLUCIONES	,
Nº 10660 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 451/07	1764
N° 10656 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 278/07	1765
,	
ACORDADAS	
Nº 10658 - Corte de Justicia de Salta Nº 9742	1766
N° 10657 - Corte de Justicia de Salta N° 9743	
CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 10670 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 001/07 (Permiso y Concepción	
de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas de Salta)	1767
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 10599 - Instituto Provincial de Vivienda N° 003/07	1768
N° 10598 - Instituto Provincial de Vivienda N° 002/07	
11 10000 1101100 1101100 1101100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 110100 1101000 110100 110100 110100 110100 110000 110000 11000	
LICITACION PRIVADA	
N° 10604 - Universidad Nacional de Salta N° 01/07	1769
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 10637 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/07	1769
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 10649 - Mijaiel Wardi Rosa y Mijaiel de Forcada Carime Elena - Expte. Nº 34-2.508/01	1770
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA	
Nº 10615 - Sr. Juan Manuel Montoya Quiroga - Finca Palomitas - Dpto. General Güemes -	
Expte. N° 119-12.544/06	1770
CONTRATACIONES DIRECTAS	
	1990
N° 10668 - Policía de Salta N° 01/07	1770 1771
NE LUNDO MOUGIO DE NOTE INTERNATIONALE	

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA	11.0	Pág.
N° 10634 - Negrita I - Expte. N° 18.360		1771
SUCESORIOS		
Nº 10659 - Rodríguez, Policarpo - Farfán de Rodríguez, Jesús - Rodríguez, Ce	-	
Expte. Nº 132.444/05		
N° 10650 - Alanes Flores, Abrahan - Expte. N° 161.741/06		
Nº 10652 - Puntano, Orfelia Argentina - Expte. Nº 2-170.096/06		
N° 10647 - Cardona, Angel Alfonso - Visich, Gladys Teresa - Expte. N° 155.11 N° 10646 - Villarreal, Ilda Elena - Expte. N° 161.268/06		
N° 10645 - Ferrari, José - Expte. N° 1.600/06		
N° 10643 - Figueroa, Víctor Antonio - Expte. N° 169.535/06		
N° 10642 - Pintos, Blas - Expte. N° 168.179/06		
Nº 10638 - Alderete, Rosana Isabel - Expte. Nº 1-165.151/06		
Nº 10633 - Antonio Abraham Rodríguez - Expte. Nº 1.358/84		
Nº 10630 - Leal, Servando - Romano de Leal, Andrea Eduvigis - Leal, María El	lena -	
Expte. N° V-27.913/62 y 99.743/04		1773
Nº 10626 - García Pinto, Julio Enrique - Expte. Nº 167.922/06		
N° 10601 - Pérez, Rodolfo Javier - Expte. N° 96.207/04		
Nº 10590 - Guanca de Vega, María Esperanza - Vega, Jesús Santos - Expte. Nº		
Nº 10580 - Nicasio Salas, Antonio - Corral García, Antonia - Expte. Nº 166.59		
N° 10577 - Alderete, Ramón Edisson - Expte. N° 132.978/05		
N° 10575 - Canchi, María Juana - Expte. N° 6.191/06	<u>*</u>	1//4
REMATES JUDICIALES	e	
Nº 10644 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. Nº 4.260/94		1774
Nº 10632 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 133.245/05 (Quiebra Cons	sic)	1775
CONCURSO PREVENTIVO		
N° 10629 - DAS S.R.L Expte. N° 173.047/07		1776
EDICTOS DE QUIEBRA		
Nº 10651 - Chierici, Raimondo - Expte. Nº 32.690/99		1776
Nº 10588 - Complejo Turístico San Agustín S.R.L Expte. Nº 102.954/04		1777
INSCRIPCION DE MARTILLERO		
Nº 10625 - Buch Frers, Eduardo Alfredo - Expte. Nº 174.314/07		1777
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 10664 - D.G.R. c/ Sánchez Perales, Víctor - Expte. 1 Exp. Nº 111.497/04		1778
Nº 10663 - D.G.R. c/ Flores, Laureano - Expte. Nº 108.729/04		
N° 10662 - D.G.R. c/ Muñoz, Mariano - Expte. N° 144.868/05		
N° 10661 - D.G.R. c/ Torres, Damase - Expte. N° 154.544/05		
Nº 10578 - Seppi, Silvio Candido c/ Mosa, Sergio Gustavo - Expte. Nº 141.08	3/05	1779

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	Pág.
N° 10654 - Puna Motos S.R.L.	
Nº 10635 - José María Pascual S.R.L.	1780
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 10582 - Edesa S.A	
Nº 10533 - Central Térmica Güemes S.A.	1781
AVISOS COMERCIALES	
Nº 10665 - Clínica de Cirugía S.R.L.	1782
N° 10655 - Aliar S.A.	
N° 10640 - Clorosal S.A.	1783
ASAMBLEA PROFESIONAL Nº 10648 - Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta y Sociedad de Gastroenterología	
de Salta (AEDIS)	1784
ASAMBLEAS	
N° 10667 - Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 19/04/07	1784
Nº 10653 - Asociación Mutual de Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta,	
para el día 04/05/07	
Nº 10641 - Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 26/04/07	1785
N° 10639 - Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Campo Quijano, para el día 26/04/07	1785
Nº 10636 - Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, para el día 18/04/07	
Nº 10612 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta,	
para el día 04/05/07	1786
RECAUDACION	
Nº 10669 - Del día 03/04/07	1786

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 1007

Ministerio de Educación

VISTO la Ley Nº 7072 de creación del Instituto de Música y Danza y la Orquesta Sinfónica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18º de la ley 7072 en su inciso a) establece que "Músico Estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada. Para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad, deberán revalidad sus funciones cada tres (3) años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis (6) meses y, de no superar esta última procederá a su baja sin derecho a indemnización alguna";

Que, en cumplimiento de lo detallado precedentemente, se concretaron las pruebas de reválida de la condición de músico estable y, en forma conjunta, de la asignación de los cargos respectivos a los músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta en el mes de diciembre de 2006;

Que, luego de finalizada las pruebas de reválida, se procedió al llamado de un concurso abierto para la cobertura de los cargos vacantes de la institución sinfónica, el cual tuvo lugar durante el mes de marzo de 2007;

Que, por tanto, debe emitirse el instrumento legal que apruebe la cobertura de cargos definitiva de la Orquesta Sinfónica de Salta dando por aprobado todo lo celebrado en el marco de la Ley Nº 7072;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los resultados de la "Reválida de Funciones" y del "Concurso Abierto" dispuesto según los términos de la Ley N° 7072 para los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Salta celebrados durante los meses de diciembre de 2006 y marzo de 2007.

Art. 2° - Establécese la conformación de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente en virtud de los resultados que se aprueban en los artículos precedentes, dejando sin efecto todo acto que se oponga al presente, con vigencia al día 1° de marzo de 2007 a excepción de las fechas que se consignen para situaciones individuales en el mismo anexo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Anexo

Orquesta Sinfónica de Salta

Director Titular: Mtro. Gorelik Luis - DNI Nº 16.427.472 (a partir del día 19 de marzo de 2007)

Director Asistente: Mtro. Lhez, Jorge Walter - DNI N° 16.530.233 (Decreto N° 310/07 - Art. 2°)

Compositor Residente y Director Invitado Principal: Mtro. Alonso Crespo, Eduardo - DNI Nº 12.352.911

Total cargos Directivos: 3 (tres)

Cuerdas

Violines:

1er. Violín Concertino: Vacante

1er. Violín Asistente de Concertino: Muradov, Viktor - Pasaporte Georgia Nº 0095667

2º Violín Guía Solista: Iordanishvili, Inga - Pasaporte Georgia № 0724226

2° Violín Asistente de Solista: Borges Lugo, Alexis Barbaro - DNI N° 93.916.650 Violín de Fila (1): Atampiz, Mauricio Nicolás - DNI N° 25.550.185

Violín de Fila (2): Atampiz, Eduardo Maximiliano - DNI N° 29.351.539 (hasta el día 31/03/07)

Violín de Fila (3): Benavides, Alejandra - DNI Nº 24.720.281

Violín de Fila (4): Safar Pinkus, Gisela - DNI Nº 92.698.547

Violín de Fila (5): Beltran, Andrés Felipe - DNI N° 93.414.304

Violín de Fila (6): Subelza, Fernando - DNI Nº. 18.019.782 (pendiente 2º oportunidad reválida)

Violín de Fila (7): Beron, Mariano Raúl - DNI Nº 25.058.968

Violín de Fila (8): Bondarchuck, Tetyana - DNI Nº 93.893.314

Violín de Fila (9): Lych de Grytsay, Ivanna - DNI Nº 93.864.507

Violín de Fila (10): Cordoba, Elías Gonzalo - DNI Nº 31.311.176

Violín de Fila (11): Kassirov, Sergey - DNI N° 93.948.218 (hasta el día 31/03/07)

Violín de Fila (12): Mastronardi, Flavio Emanuel -DNI Nº 28.127.159

Violín de Fila (13): Olguin, Guillermo Andrés - DNI N° 30.605.534

Violín de Fila (14): Urushadze, Aleksandre - Pasaporte Georgia Nº 1.136.617

Violín de Fila (15): Urushadze, Irena - Pasaporte Georgia Nº 1.136.615

Violín de Fila (16): Iakovleva, Irina Alexandrova - DNI Nº 18.810.859

Violín de Fila (17): Solorzano, Carlos Alberto Gerardo - DNI Nº 29.060.856

Violín de Fila (18): Subelza, Patricia Alejandra - DNI Nº 25.571.608

Violín de Fila (19): Liendro, Sabrina Roxana - DNI № 29.738.676

Violín de Fila (20): Fasce Duran, Estefanie Antonella - RUT Chile N° 16.489.763-K (a partir del día 19/03/07)

Violín de Fila (21): Vacante

Violín de Fila (22): Vacante

Total cargos violines: 26 (veintiséis)

Violas:

Viola Solista: Larina, Tetyana - DNI Nº 93.921.478 Viola Asistente de Solista: Bivol, Ana - Pas. Nº A0072347 Viola de Fila (1): Muñoz Gomez, Carolina - RUT Chile Nº 9.743.776-9

Viola de Fila (2): Duarte, Germán Osvaldo - DNI Nº 22.033.178

Viola de Fila (3): Kozimirova, Tetyana - DNI Nº 93.801.414

Viola de Fila (4): Mena, Hernando - DNI Nº 25.113.896

Viola de Fila (5): Leloutre, Mariel Ivon - DNI N° 25.858.308

Viola de Fila (6): Fornillo, Gabriela - DNI N° 22.814.740

Viola de Fila (7): Grosman, Gala - DNI Nº 29.426.833

Viola de Fila (8): Del Cid, María Gabriela - DNI № 24.689.709

Total cargo violas: 10 (diez)

Violoncellos:

Violoncello Solista: Chorniy, Andryy - DNI N° 93.801.276

Violoncello Asistente de Solista: Buccello, Eugenio Adrián - DNI Nº 23.508.130

Violoncello de Fila (1): González, Jorge Gaspar - DNI Nº 23.825.700

Violoncello de Fila (2): González, Carolina Isabel - DNI N° 25.007.936

Violoncello de Fila (3): Brito Prenat, Augusto - DNI N° 24.311.431

Violoncello de Fila (4): Buriek, Valeria Constanza -DNI N° 29.877.998

Violoncello de Fila (5): Jimenez Peyret, Juan Ramón - DNI Nº 16.129.144

Violoncello de Fila (6): Grosso, Margarita del Carmen - DNI Nº 05.139.063

Violoncello de Fila (7): Granata, Romina Laura - DNI Nº 25.885.604

Violoncello de Fila (8): Bascary, Guillermo Adrián - DNI N° 22.414.676

Total cargos Violoncellos: 10 (diez)

Contrabajos:

Contrabajo Solista: Cifuentes, Marcos Andrés - DNI Nº 27.145.946

Contrabajo Asistente de Solista: Izcaray, Manuel Felipe - DNI Nº 93.968.438

Contrabajo de Fila (1): Sutti, Marcelo Rafael - DNI Nº 12.959.637

Contrabajo de Fila (2): Contopulos, Sebastián - DNI N° 24.171.393

Contrabajo de Fila (3): Alvarez Castelo, Gonzalo - DNI Nº 25.856.470

Contrabajo de Fila (4): Aguirre Sabao, Juan - DNI Nº 25.750.466

Contrabajo de Fila (5) Lapadula, Angel Rafael - DNI N° 27.175.965

Total cargos Contrabajos: 7 (siete)

Total cargos cuerdas: 53 (cincuenta y tres)

Maderas

Flautas:

Flauta Solista: Ulloque, Cecilia Delfina - DNI N° 28.116.931

Flauta Asistente de Solista: Vacante

Piccolo y Flauta cualquier posición (Nivel asistente de Solista): Borzone, Cecilia Andrea - DNI Nº 25.919.389

Flauta Fila Parte Real: Quinteros, Julio César - DNI Nº 20.399.830

Total cargos Flauta: 4 (cuatro)

Oboes:

Oboe Solista: Lepez Alonso, Carlos Emilio - DNI Nº 28.005.998

Oboe Asistente de Solista: Barreto Ramírez, María Alejandra - DNI Nº 93.898.522

Corno Inglés y Oboe cualquier posición (Nivel Asistente de Solista): Sartore Giménez, Maria Alejandra - DNI N° 25.296.114 (a partir del día 1/04/07)

Oboe Fila Parte Real: Danielian, Saribek - DNI N° 93.604.068

Total cargos Oboes: 4 (cuatro)

Clarinetes:

Clarinete Solista: Tiburcio, Juan Eugenio - DNI Nº 28.656.807

Clarinete Asistente de Solista: Gutierrez, Alvaro Marcelo - DNI № 6.259.240

Clarinete Bajo y Clarinete cualquier posición (Nivel Asistente de Solista): Jimenez, Fernando - DNI Nº 24.875.218

Clarinete Fila Parte Real: Montero, Nelso Leonardo - DNI Nº 16.308.073

Total cargos Clarinetes: 4 (cuatro)

Fagotes:

Fagot Solista: Moran, Karina - DNI Nº 22.710.951 Fagot Asistente de Solista: Scaramuzzino, Micaela - DNI Nº 28.936.427 Contrafagot y fagot cualquier posición (Nivel Asistente de Solista): Medrano, José Guillermo - DNI Nº 24.453.471

Fagot Fila Parte Real: Flexer, Luis Enrique - DNI N° 14.569.850

Total cargos Fagotes: 4 (cuatro)

Total cargos Maderas: 16 (dieciséis)

Metales

Cornos (Trompas en Fa):

Trompa en Fa Solista: Tabakov, Elenko - DNI Nº 93.342.521

Trompa en Fa Asistente de Solista: Vacante

Trompa en Fa Fila Parte Real (1): Zelarayan, Sergio - DNI N° 22.429.933

Trompa en Fa Fila Parte Real (2): Gimenez, Miguel Angel - DNI N° 18.792.663

Trompa en Fa Fila Parte Real (3): Caceres Parada, Eugenio - DNI Nº 13.785.650-6

Trompa en Fa Fila Parte Real (4): Ahumada, Pablo Martín - DNI N° 33.669.801

Total cargos Cornos (Trompas en Fa): 6 (seis)

Trompetas:

Trompeta Solista: Albano, Rubén Luis - DNI Nº 16.403.872

Trompeta Asistente de Solista: Mayor, Juan Pablo - DNI Nº 27.135.512

Trompeta Fila Parte Real (1): Ruiz Diaz, Adrián Ricardo - DNI Nº 27.248.597

Trompeta Fila Parte Real (2): Beyfeld, Gennadiy - DNI N° 93.921.477

Total cargos Trompetas: 4 (cuatro)

Trombones:

Trombón Solista: Rivara, Diego Jeremías - DNI Nº 32.190.156

Trombón Asistente de Solista: Iglesias, Nicolás Sebastián - DNI Nº 26.488.852

Trombón Fila Parte Real (1): Bracamonte, Patricio - RUT Chile № 13.871.014-9

Trombón Bajo (Nivel de Asistente de solista): Ferez, Fabio Alejandro - DNI Nº 20.288.112

Total cargos Trombones: 4 (cuatro)

Tuba:

Tuba Solista: Ríos Saavedra, Christian - Pasaporte Chile N° 12.522.674

Total cargos Tuba: 1 (uno)

Total cargos Metales: 15 (quince)

Percusión

Timbal Solista: Bonilla, Martín Javier - DNI Nº 26.547.366

Timbal Asistente de Solista: Misa, Martín - DNI Nº 25.028.669

Percusión Asistente de Solista: Giron, Sergio Ariel -DNI Nº 23.584.137

Percusión Fila Parte Real (1): Guaymas, Daniel Fernando - DNI Nº 20.615.870

Percusión Fila Parte Real (2): Sibila, Juan Ernesto -DNI Nº 23.346.753 (pendiente 2º oportunidad reválida)

Percusión Fila Parte Real (3): Liquin, Fermín Roberto - DNI N° 24.138.619 (pendiente 2ª oportunidad reválida)

Total cargos Percusión: 6 (seis)

Otros

Piano - Celesta - Cembalo Solista: Anderlini, Ernesto Javier - DNI N° 21.755.352

Arpa Solista: Varvara, Ana Carolina - DNI Nº 23.815.206

Total Otros cargos: 2 (dos)

Total cargos Músicos: 92 (noventa y dos)

Cargos de Apoyo

Coordinadora de Relaciones Institucionales: Arias Boestsch, Virginia - DNI Nº 14.391.177

Coordinadora de Prensa: Irrazabal Paz, Maria Silvina - DNI N° 26.031.326

Coordinadora de Producción: Altobelli de Rial, María Cristina - DNI Nº 10.166.736

Asistente Técnico: Soria, Ana María - DNI Nº 13.307.168

Supervisor de Personal: Camardelli, Federico Guillermo - DNI Nº 22.720.696

Copista - Archivista: Aguirre, José - DNI Nº 8.171.029

Copista - Archivista: Saborida, Margarita Liliana - DNI Nº 11.943.474 (afectada de Secretaría de Cultura)

Copista - Archivista: Jimenez Peyret, Juan Ramón - DNI Nº 16.129.144

Armador: Galera, José Elías - DNI № 22.455.448 Armador: Mamaní Dávalos, Rodolfo Pedro - DNI № 24.237.887 Total cargos de Apoyo: 10 (diez)

Cargos Orquesta Sinfónica de Salta:

Directivos: 3 Músicos: 92 Apoyo: 10

Total: 105 (ciento cinco)

Nota: Forma parte de esta institución los integrantes de los "Grupos de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta"

Cargos Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta

Presidenta: Rabinowicz de Ferrer, Eleonora - DNI N° 11.055.522 (Ad Honorem)

Director miembro del Directorio: Carrer, José Mario - DNI Nº 7.067.139

Directora miembro del Directorio: Pedrazzoli, Myrian Esther - DNI Nº 4.569.970

Jefa Departamento Música de Cámara: Bruno, María Fernanda - DNI Nº 4.755.313

Asistente Dpto. Música de Cámara: Kamienski, Javier Alberto - DNI Nº 20.324.928 (temporario afectado de Secretaría General de la Gobernación)

Contadora: Cra. Montebelli, Nancy Lilian - DNI Nº 13.414.307 (cargo político)

Asistente Contable: Barbito, Orlando Santiago - DNI Nº 20.884.441 (afectado de Ministerio de Educación)

Asistente Contable: Aranda, Inés María - DNI Nº 17.792.273 (afectada Sindicatura Gral. de la Provincia)

Nota: Depende del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta la "Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia de Salta"

Salta, 22 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 1008

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de establecer una nueva Estructura, Planta de Cargos, Cobertura y Misiones y Funciones del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en el citado Ente Autárquico para optimizar su funcionamiento; Que la vinculación de los Entes citados con el Poder Ejecutivo Provincial será a través del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que conforme las recomendaciones vertidas por la Sindicatura General de la Provincia en su Informe de Auditoría celebrado en su oportunidad, debe confeccionarse la Estructura y Cuadro de Cargos actualizado del citado Ente, dentro del marco de la Ley Nº 6583;

Por ello,

Denominación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébase la Estructura, Planta de Cargos, Cobertura, Misiones y Funciones del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, que como Anexo I y II forman parte integrante del presente decreto, asignándoseles a los agentes mencionados en el mismo los cargos, en las condiciones previstas en el Art. 29º del Decreto Nº 1178/96, como agentes de la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Pro-

Uhic Escalaf

vincial, incorporados al Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

- Art. 2º Déjase establecido que el Ente Autárcuico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, estará vinculado con el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y el Empleo.
- Art. 3º Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento legal pertinente dejando sin efecto toda norma que se oponga al presente.
- Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al rubro personal de la respectiva Unidad de Organización del Presupuesto vigente.
- Art. 5º El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Camacho - Medina

Agr.

Sub

Nivel

Observ.

Organismo: Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta

Jurisdicción: 06

Apelidos y Nombres

Unidad de Organización

Orde	n del Cargo	Esc. A	Agr. 1	F.J.		Tipo	Nº		Curbo	
1	Interventor	01			Carrizo Barrionuevo, ulio Cesar	DNI	14.709.346			Ad-Hon.
Sub	programa Secretaría A	dmin	istra	ativa	- Contable					
2	Jefe de Subprograma	02	P	I	Reales, Severiano	DNI	8.180.601	T	2	Interino
3	Técnico Intermedio	02	T	III	Reales, Severiano	DNI	8.180.601	T	2	RetieneCargo
4	Supervisor Administrativo	02	Α	IV	Vargas de Barea, Roxana	DNI	12.407.569	Α	2	
6	Técnico Intermedio	02	T	III	Pastrana, Alberto	DNI	8.459.033	T	3	1
5	Servicio Intermedio	02	S	VII	Liendro, Julio Ruperto	DNI	14.649.880	S	2	
7	Mant. y Serv. Generale	s 02	S		Puntano, Federico	DNI	25.662.780	S	1	

Anexo II

Mant. y Serv. Generales 02 S

Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta

Misión:

Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo la conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque In-

dustrial de la Ciudad de Salta y Parque Industrial General Güemes. Hacer cumplir fielmente lo dispuesto en la Ley N° 5237.

S 1

Funciones:

Naranjo, Diego Roberto DNI 8.182.462

Documento

Elaborar el proyecto técnico y el plan de radicación del Parque Industrial en coordinación con la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción.

Proyectar y elaborar los instrumentos legales-técnicos que sean convenientes para la concreción y funcionamiento del citado Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Adjudicar terrenos en propiedad o locación a los industriales que los soliciten en la forma y condiciones específicas en el plan de radicación y cumplir con las normas legales vigentes en la materia, conforme lo establecido en la Ley Nº 5237.

Convenir con las empresas industriales radicadas en el Parque, la administración y prestación de los servicios comunes del Parque Industrial, coordinando y controlando las mismas y pudiendo asumir su realización por sí o por un tercero.

Cumplir y fiscalizar las normas del plan de radicación y el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y el buen funcionamiento del Parque Industrial.

Administrar y realizar todos los actos de disposición sobre el patrimonio del Ente en la forma y modo que determinen las normas legales.

Celebrar contrato o acuerdos, solicitar préstamos, realizar gestiones con el Estado Nacional, las provincias, municipalidades, Estados y Organismos públicos extranjeros, organismos e instituciones nacionales, entes autárquicos o mixtos, empresas y sociedades nacionales o extranjeras.

Elaborar y disponer la confección de anteproyectos, proyectos y estudio de orden técnico para el establecimiento, instalaciones, organización y desarrollo del Parque Industrial de la ciudad de Salta y ejecutar las obras y servicios necesarios para tal fin.

Adjudicar los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, en la forma y condiciones que se especifiquen en el plan de radicación, previa aprobación de la solicitud y proyecto correspondiente. La adjudicación en propiedad se hará efectiva mediante Decreto del Poder Ejecutivo, y se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Convenir con las empresas industriales que se radiquen, la administración de la prestación, de los servicios comunes, coordinando y controlando las mismas en caso de ser prestados por terceros y pudiendo asumir de por sí su realización. Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación, reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

Salta, 22 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 1009

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 138-426/06 - 139-3.447/07

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, ofrece a la Provincia, la donación del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula Nº 2.513, Sección A, Manzana 42, Parcela 10, del Departamento Rivadavia, con una superficie de 1.350 m2; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, corre agregada copia certificada de la Ordenanza Nº 05/06, del Concejo Deliberante de la citada Comuna, en cuyo artículo 1º se dispone la donación del bien raíz al Gobierno de la Provincia de Salta; surgiendo de su considerando, que dicho acto de liberalidad resulta necesario en razón de que en el inmueble se ha emplazado un sector del Complejo Habitacional 20 Viviendas, Barrio Matadero; por lo que es menester transferir el dominio a favor del Gobierno de la Provincia, para su posterior cesión a los futuros adjudicatarios.

Que a fs. 22, rola copia certificada de la Resolución Nº 141/06, mediante la cual la Intendencia correspondiente, promulga la Ordenanza Nº 05/06.

Que de la cédula parcelaria del inmueble, surge que la titularidad la detenta la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, encontrándose libre de gravámenes, restricciones e interdicciones, con excepción de la registración de lo dispuesto por Decreto Nº 1.698, que prohíbe su adquisición por prescripción por encontrarse el bien comprendido dentro de la zona de seguridad de frontera (Ley 22.153).

Que a fs. 13/14 obra intervención el Instituto Provincial de Vivienda, manifestando haber tomado conocimiento de la presentes actuaciones, estimando que el terreno podrá ser utilizado en Programas de ese organismo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente y el artículo 1.810

último párrafo del Código Civil, que dispone respecto de las formas que "las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de actuaciones administrativas"; corresponde el dictado del instrumento legal pertinente por el cual se acepte la donación efectuada a la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte a fayor de la Provincia de Salta, del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula Nº 2.513 - Sección A - Manzana 42 - Parcela 10, del Departamento Rivadavia, con una superficie de 1.350 m2, con el cargo de ser cedido posteriormente, a los futuros adjudicatarios del Complejo Habitacional 20 Viviendas Barrio Matadero.

- Art. 2º Por Escribanía de Gobierno se gestionará la respectiva inscripción en los registros de la Dirección General de Inmuebles, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos por ley.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 1011

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de marzo del 2.007.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 23 de marzo del 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 1012

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-26.085/06

VISTO el Decreto Nº 1615/06 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Ing. Augusto Pedro Martínez Camino, D.N.I. Nº 16.806.435; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que el contratado desde el 1º de Setiembre del año 2005, viene desempeñando con idoneidad y eficiencia sus funciones en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación del Ing. Augusto P. Martínez Camino, motivo por el cual resulta viable dictar el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y el Ing. Augusto Pedro Martínez Camino, D.N.I. N° 16.806.435, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiente al Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1002 - 22/03/2007 - Expte. nº 50-12.105/06

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Agente Oscar Enrique Ramírez, D.N.I. n° 25.992.781, a partir de la fecha de su notificación, conforme Art. 82 inc d) de la Ley 5639 y por infracción al art. 1° Letra I) del Decreto n° 360/70; dejando establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos, desde el día 26 de agosto de 2006.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1003 - 22/03/2007 - Expte. nº 44-112.020/06 y Cpde.; 149-5.637/06

Artículo 1º - Deniégase por inadmisibilidad formal, el reclamo interpuesto en fecha 12-X-06 (fs. 164) por el señor Miguel Angel Aguirre, C. 1975, D.N.I. nº 24.354.522, Legajo nº 13.366, en contra de la Resolución nº 3575/06, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Aguirre, C. 1975, D.N.I. nº 24.354.522, Legajo nº 13.366, a partir de la

fecha de su notificación, por haber incurrido en infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución de Jefatura de Policía nº 818/82; dejando establecido que, a los efectos legales y administrativos, la falta imputada al causante ha quedado configurada el día 06 de marzo de 2.006.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1004 - 22/03/2007 - Expte. nº 44-73.473/04

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Sandro Rubén Morales, C. 1974, D.N.I. nº 23.893.655, Leg. 12.586, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley nº 6193 y por haber incumplido los deberes y obligaciones previstas en el artículo 28 inciso g) y 30 incs. a) y c) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1005 - 22/03/2007 - Expte. nº 44-14.433/02 y Ref. 1; 44-16.694/02 y 44-16.779/02

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Santos Diógenes Cusi, C. 1969, D.N.I. n° 20.858.207, a partir de la fecha de su notificación, por infracción a los Arts. 28 inc. g) y 30 inc. a y c) de la Ley 6193 y de acuerdo con lo previsto por el Art. 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2° - Conviértese en destitución por exoneración el pase a retiro obligatorio dispuesto por Decreto n° 344/04, respecto del Cabo (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Gabriel Arcángel Valdiviezo, C. 1966, D.N.I. n° 17.959.206, a partir de la fecha de su notificación, por infracción a los Arts. 28 inc. g) y 30 inc. a) y c) de la Ley 6193 y de acuerdo con lo previsto por el Art. 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1006 - 22/03/2007 - Expte. Nº 50-11.290/06 Orig. y Cpde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Artículo 1º - Dispónese la exoneración del Sargento Primero del Servicio Penitenciario Provincial, Juan Carlos Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.453.458, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 31, 33, 38, 42, 55 y 57 del Decreto nº 360/70, con el agravante establecido en el artículo 1º Letra "G" segundo párrafo del mismo decreto.

Art. 2° - Dispónese la exoneración del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, José Antonio Baldomar, D.N.I. N° 16.000.379, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra "M" inciso c) apartados 3, 33, 37, 38, 40, 42, 53, 55 y Artículo 1° Letra "M" inciso b) apartados 42 y 83 del Decreto n° 360/70, con el agravante establecido en el artículo 1° Letra "G" 2do. Párrafo de dicho decreto.

Art. 3º - Dispónese la exoneración del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Orellano Cruz, D.N.I. Nº 12.281.330, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 10, 33, 38, 40, 42 y Artículo 1º Letra "M" inciso b) apartados 42 y 83 del Decreto nº 360/07, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G", 2do. y 7mo. párrafo del decreto referido.

Art. 4° - Dispónese la exoneración del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Santiago Gonza, D.N.I. Nº 11.081.907, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 10, 33, 38, 40, 42 y Artículo 1º Letra "M" inciso b) apartados 42 y 83 del Decreto nº 360/70, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G" 2do. y 7mo. párrafo del mismo decreto.

Art. 5° - Dispónese la exoneración del Cabo del Servicio Penitenciario Provincial, Carlos Gustavo Calatayud, D.N.I. N° 20.609.611, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra "M" inciso c) apartados 3, 33, 47 y 53 del Decreto n° 360/70, con el agravante establecido en el artículo 1° Letra "G" 2do. párrafo, del aludido decreto.

Art. 6° - Dispónese la baja del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario Provincial, Juan Carlos Lescano Moya, D.N.I. N° 14.709.359, por haber incurrido en las faltas previstas en le Artículo 1° Letra "M" inciso c) apartados 3, 24, 33, 42 y 55 del Decreto n° 360/70, con

los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G", 2do. y 7mo. párrafo, de dicho decreto.

Art. 7º - Aplícanse treinta (30) días de suspensión, al Prefecto del Servicio Penitenciario Provincial, Raúl Normando López, D.N.I. Nº 12.712.509, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 24, 40, 42 y Artículo 1º Letra "M" inciso b) apartado 42 del Decreto nº 360/70, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G", 2do. y 7mo. párrafo, del mismo decreto.

Art. 8° - Aplícanse treinta (30) días de suspensión, al Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Víctor Enrique Alarcón, D.N.I. N° 13.845.286, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra "M" inciso c) apartados 3, 10, 33, 38, 40, 42 y Artículo 1° Letra "M" inc. b) apartados 42 y 83 del Decreto n° 360/70, con los agravantes establecidos en el artículo 1° Letra "G", 2do. y 7mo. párrafo, del decreto antes referido.

Art. 9° - Aplícanse veinte (20) días de suspensión, al Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, José Luis Giménez, D.N.I. N° 18.387.079, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra "M" inciso c) apartados 3, 33 y Artículo 1° Letra "M" inciso b) apartado 83 del Decreto n° 360/70, con el agravante establecido en el artículo 1° Letra "G", 2do. párrafo del aludido decreto.

ROMERO - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1010 - 22/03/2007

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Sergio Adrián Marocco - DNI Nº 22.073.702 en el cargo Nº de Orden 3 del Subprograma Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" de la Secretaría de Cultura, modificándose la denominación de dicho cargo por el de Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, siendo la presente asignación en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - AC 07 - Secretaría de Cultura.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto Nº 1013 - 23/03/2007 - Expediente Nº 016-41.589/06

Artículo 1º - Autorizase la Comisión Oficial que realizaron el Secretario de la Gobernación de Turismo, Sr. Bernardo Racedo Aragón, D.N.I. Nº 16.216.791, y la Tec. Adriana Morales, D.N.I. 24.875.262, desde el 29 de enero al 06 de febrero de 2007, hacia la ciudad de Madrid, España.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidaron viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto N° 3331/06, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2007 en los Cursos de Acción Nº 041470010100/041470010300-SAF - Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1014 - 23/03/2007 - Expediente Nº 136-26.471/07

Artículo 1° - Autorizase la Comisión Oficial que realizará el señor Jefe del Programa de Producción Animal de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la ciudad de Taiwán, Republica de China, entre los días 07 de marzo al 24 de abril del año 2007 y con el fin de dar cumplimiento con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1015 - 23/03/2007 - Expediente Nº 199-039.260/06

Artículo 1° - Dar por autorizada la Comisión Oficial del señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo N. Alonso a la ciudad de Toronto, Canadá, efectuada entre los días 02 al 07 de marzo de 2007, con el objeto de asistir a la Feria PDAC 2007 Annual International Convention & Trade Show Of

Prospectors & Developers Association Of Canadá (Convención Internacional Anual y Feria Comercial de la Asociación Canadiense de Prospección y Desarrollo Minero), conforme los fundamentos expresados en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto demandado por lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputado a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo - ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1012, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 21 Marzo de 2007

RESOLUCION Nº 76D

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes nros. 01-84.410/04, 144-3.243/04, 01-84.323/04, 144-3.246/04 (Original, Cde. 1, Referente y Referente 1), 01-88.165/06 y 01-84.410/06 (Cde. 2)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se efectúa un requerimiento, a f. 323, a los fines de que quede debidamente asentado el precio de la oferta que se efectuara oportunamente y

CONSIDERANDO:

Que la correspondiente suma en virtud de la cual se llevó a cabo oportunamente la transacción, que luego fuera plasmada en el instrumento correspondiente Dcto. Nº 2938/06, es establecida libre de impuestos, gastos y demás cuestiones que puedan surgir, por efecto de la misma.

Que por Decreto Nro. 41/95 y modificatorio Nro. 1761/96, confirmados por Decreto Nro. 1105/02, con arreglo a las competencias de la Ley Nro. 7190 y modificatoria Nro. 7264, se delega en los señores Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de la Gobernación, el ejercicio de las facultades administrativas que el ordenamiento de la Provincia confiere al señor Gobernador;

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente. Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que la transacción plasmada en el Decreto nº 2938/06, por la suma que allí se hace mención, es establecida, libre de impuestos, gastos y demás cuestiones que puedan surgir por efecto de la misma.

Art. 2º - Tomen razón Escribanía de Gobierno y demás organismos pertinentes.

·· Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina Secretario Gral. de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 63D - 15/03/2007

Artículo 1º - Dejar aclarado que el nivel de cargo político asignado a la equivalencia remunerativa dispuesta para la Sra. María Cristina Gambetta de Zumaeta - DNI Nº 10.167.207, corresponde a cargo político nivel 3, con la misma vigencia que la prevista para el Decreto Nº 819/07.

Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada Nº 64D - 15/03/2007

Artículo 1º - Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente las siguientes designaciones:

Booth, Oscar Hugo - DNI Nº 16.000.993 - C.P. Nivel 3

Camacho, Margarita - DNI Nº 11.152.115 - C.P. Nivel 2

Cuellar, Luis Angel - DNI Nº 11.466.140 - C.P. Nivel 3

González, José Ricardo - DNI Nº 10.742.548 - C.P. Nivel 3

Martínez, José Saúl - DNI Nº 8.109.679 - C.P. Nivel 3

Quiñónez, Sergio - DNI Nº 17.554.426 - C.P. Nivel 4 Quiroga, Arnaldo Martín - DNI Nº 4.708.324 - C.P. Nivel 5 Rojo, Enrique Roberto - DNI Nº 12.389.533 - C.P. Nivel 2

Salva, Benito - DNI Nº 13.086.604 - C.P. Nivel 3 Santipichi, Cristina - DNI Nº 5.782.041 - C.P. Nivel 4

Solis, Fernando - DNI Nº 17.583.603 - C.P. Nivel 4 Vargas, Juan Leónidas - DNI Nº 7.986.554 - C.P. Nivel 4

Zunino, Federico Abel - DNI Nº 22.785.303 - C.P. nivel 3

Brizuela

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 65D - 15/03/2007 - Expediente Nº 26.013/07 - Cód. 87

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 15 de Enero de 2007, la renuncia presentada por la Doctora Maria Luz Torres de Tardio, DNI Nº 5.666.277, personal dependiente del Hospital "Niño Jesús de Praga", al Cargo de Profesional Asistente Farmacéutico - 'Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 706 del Decreto Nº 1034/96, con desempeño de Función Jerárquica como Jefe de Programa Gestión Producto Farmacia de la Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, Función Nº 16 del Decreto Nº 1742/02, por razones particulares.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Niño Jesús de Praga", la Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 66D - 15/03/2007 - Expediente Nº 4.025/07 - Cód. 182

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2007, la renuncia presentada por la señora Sofía Mereles, DNI N° 4.640.810, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al cargo de Agente Sanitario - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 334, par acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 20 de Octubre de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la señora Sofia Mereles, DNI N° 4.640.810, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 67D - 15/03/2007 - Expte. n° 149-5.697/06 Cpde. 2

Artículo I° - Dejar sin efecto la designación como personal temporario de la Licenciada en Psicología Tania Marcela Godoy, D.N.I. n° 25.069.615, dispuesta por Decreto n° 2912/06 y su prórroga n° 307/07, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Ferraris

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 68D - 15/03/2007

Artículo 1º - Dejar aclarado que a la equivalencia remunerativa asignada a la Dra. Silvia Adriana Gallipoli de Martorell - DNI Nº 16.307.039 por Decreto Nº 669/07 corresponde la Función Jerárquica II, con la misma vigencia que el instrumento mencionado.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución 69D - 15/03/2007 - Expediente Nº 6.765/07 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Enero de 2007, la renuncia presentada por el señor Aldo Miguel Alvarez, DNI Nº 16.887.556, al Cargo de Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo ! - Cargo Nº de Orden 429, dependiente de la Planta de Cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica Nº 023 - Expediente Nº 023.P.00177/06 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 70D - 21/03/2007 - Expte. nº 7.418/06 - código 121

Artículo 1º-A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, trasladar a su pedido a la dependencia asistencial que en cada caso se indica a los siguientes profesionales:

- Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", cargo 585, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto nº 1034/96, a la señora Elsa Vargas, D.N.I. nº 13.307.142, auxiliar de enfermería de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.
- Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 1092, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto nº 1742/02, a la señora Avelina Lara, D.N.I. nº 6.045.595, auxiliar de enfermería del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.
- Art. 2° Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta y se libera el cargo 1092, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto nº 1742/02 y se afecta y se libera el cargo 585, del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", decreto nº 1034/96.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 71D - 21/03/2007 - Expediente Nº 7.977/06 - Cód. 127

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por el señor Juan Mi-

guel Fernández, DNI N° 8.164.544, al cargo de Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 17, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 17 de Noviembre de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 72D - 21/03/2007 - Expte. n° 7.058/06-código 76 corresponde I

Artículo 1º - Dejar establecido que el traslado de la doctora María Natalia Gonza, D.N.I. nº 23.167.643, con transferencia de cargo al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", dispuesto por resolución ministerial nº 70D/05, es en el orden 32.2. (decreto nº 3603/99).

Art. 2º - Modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", aprobadas por decreto nº 3603/99, suprimiendo del Programa Enfermería el cargo vacante 157, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y crear en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, orden 32.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al cargo 32.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, reestructurado por el artículo anterior, al doctor Ramiro Federico Miguel Ocaña, D.N.I. nº 18.562.686, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta el cargo 32.3, decreto n° 3603/99 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" y se libera el cargo 967, decreto n° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 5°- Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 47 de Barrio Roberto Romero, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgados por resolución ministerial nº 1085/02, del doctor Ramiro Federico Miguel Ocaña, D.N.I. nº 18.562.686.

Medrano

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 73D - 21/03/2007 - Expediente Nº 165-2.376/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por Sr. Héctor Modesto Torrejón, D.N.I. Nº 8.176.844, en el cargo de Técnico - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica II, Art. 30° - Decreto Nº 1178/96 en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia al 01 de marzo de 2007.

Camacho

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 74D - 21/03/2007

Artículo 1° - Dejar establecido que la Sra. Noemí Esther Suárez, D.N.I. N° 18.137.993 y el Sr. Luis Carlos Mena, D.N.I. 14.183.183, ambos con contratos de Locación de Servicios en la Secretaría de Empleo, deberán percibir una asignación mensual por la suma de \$799 (Pesos Setecientos Noventa y Nueve).

Camacho

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 75D - 21/03/2007 - Expte. nº 6.514/06 - código 133

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada del 6 al 17 de octubre de 2006, por el doctor Eduardo Alfredo Panza, D.N.I. n° 14.695.238, médico de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Medrano

RESOLUCIONES

O.P. Nº 10.660

R. s/c Nº 12.668

Salta, 28 de Marzo de 2007

RESOLUCION Nº 451

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 143-24.940/07

VISTO, el Expediente Nº 143-24.940/07 de la Subsecretaría de Energía dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 124 de la Constitución Nacional, "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio";

Que en idéntico sentido se expresa el art. 85 de la Constitución de la Provincia de Salta, agregando que la Provincia "ejerce las facultades que derivan del mismo";

Que instrumentando la ejecución de las normas constitucionales, el Gobernador de la Provincia, mediante Decreto Nº 2.361 de fecha 5 de septiembre del año 2.000, declaró que "...corresponde a las provincias productoras de hidrocarburos la aplicación de las disposiciones dictadas por el Congreso de la Nación, regulatorias de éstos":

Que el art. 75 inc. 12 de la Constitución Nacional faculta al Congreso de la Nación al dictado el marco legal que regule temas vinculados a la minería, por lo que mediante Ley Nº 17319 se legisla sobre hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que la Ley N° 17.319 constituye el marco legal aplicable a la búsqueda y producción de hidrocarburos, al que deben sujetarse las autoridades provinciales y los particulares;

Que el art. 1º de dicha norma disponía que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional;

Que el art. 1º de Ley Nº 17.319 ha sido abrogado por el art. 124 de la Constitución Nacional, por el Decreto Nacional Nº 546 del 6 de agosto de 2.003, y por la Ley N° 26.197, que prescribe que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/ o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que la Provincia tiene disponibles, para la búsqueda y desarrollo de hidrocarburos, áreas propias y otras compartidas con las Provincias vecinas, cuya disposición deberá acordar con ellas, y de ese modo estar en condiciones de ofrecer al mercado inversor una diversidad mayor de oportunidades;

Que es decisión del Gobierno de la Provincia de Salta promover la inmediata exploración y explotación en las áreas potencialmente productoras de hidrocarburos;

Que a tales fines el Ministerio de la Producción y el Empleo convocó al Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01/06, mediante la Resolución Nº 16/06, a fin de otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación en áreas potencialmente productoras de hidrocarburos, ubicadas en el territorio de la Provincia de Salta;

Que dicho proceso ha concluido con la adjudicación de cinco áreas hidrocarburíferas;

Que la Subsecretaría de Energía, dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, en uso de las facultades otorgadas mediante Decreto Nº 1.305/05, ha procedido a confeccionar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Público Nacional e

Internacional a fin de otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación en otras áreas potencialmente productoras de hidrocarburos, ubicadas en el territorio de la Provincia de Salta, en los términos de la Ley Nº 17.319, sus normas reglamentarias y complementarias;

Que en las actuaciones de referencia obran informe técnico y dictamen legal, que sostienen que el tanto el Pliego de Bases y Condiciones, como el Plan de Exploración que forma parte integrante del mismo resultan ajustados a derecho, y se encuentran confeccionados conforme los requerimientos técnicos correspondientes:

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 1.305/05;

Que el Area Jurídica de este organismo ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para el Llamado a Selección de Empresas para la Exploración y Eventual Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos en Diversas Areas de la Provincia de Salta - República Argentina.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a fin de otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación en áreas potencialmente productoras de hidrocarburos, ubicadas en el territorio de la Provincia de Salta, en los términos de la Ley N° 17.319, sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 3° - La Subsecretaría de Energía, dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo, será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 17.319 en el territorio de la Provincia, conforme Decreto N° 1.305/05.

Art. 4° - Los permisos de exploración serán otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia a los oferentes que, según la Autoridad de Aplicación, resulten adjudicatarios del Concurso Público de referencia. Art. 5° - De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 7300, el Poder Ejecutivo informará al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia, el otorgamiento de permisos de exploración y en su caso concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sergio Camacho Ministro de la Producción y el Empleo Gobierno de la Prov. de Salta

Sin Cargo

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.656

R. s/c Nº 12.665

Salta, 03 de Abril de 2.007

RESOLUCION Nº 278

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ref: Expte. 119-14.088/07

VISTO la Ley 5513 y su Decreto Reglamentario Nº 120/99, la Ley 5242, la Ley 7070/00, su Decreto Reglamentario Nº 3097/00, la Resolución Nº 002/01 y el Convenio de Colaboración y Cooperación para la Preservación Ambiental firmado en fecha de Marzo de 2007, entre la Secretaría de Medio Ambiente, Pan American Energy y la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente "FARJA", y;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Aplicación de las normas citadas en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 7070 de Protección del Medio Ambiente;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como objetivo, de acuerdo con la Ley Nº 7070 de Protección del Medio Ambiente, la preservación del medio ambiente en general, los ecosistemas, los recurso naturales, la biodiversidad, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable;

Que la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente "FARJA" cuenta entre sus objetos estatutarios los de inculcar y difundir entre los Jóvenes y Niños el compromiso activo con el Ambiente en general, buscando generar acciones directas y participativas que contribuyan a su preservación y desarrollo sustentable, desde una óptica local con proyección global. Asimismo propende entablar relaciones directas con los organismos internacionales de crédito, fomento del desarrollo infanto juvenil y preservación del medio ambiente a fin de trazar objetivos y acciones comunes;

Que, la "Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente - F.AR.JA" cuenta con un Cuerpo de Guardas Ambientales quienes poseen un aval institucional y la asistencia a una instancia de evaluación presencial en la ciudad de Salta;

Que los miembros del Cuerpo mencionado son propuestos por la Fundación y designadas Guardas Honorarios de Flora y Fauna, por parte de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que Pan American Energy es una empresa de exploración y producción de petróleo y gas natural, representante de la UTE Acambuco, con operaciones de larga data en la Provincia, y como lo ha venido demostrando hasta la fecha, está firmemente comprometida con el cuidado y la preservación del medio ambiente, las características fisiológicas, estructurales, florísticas y faunísticas imperantes en el mismo, en particular con relación a las áreas Protegidas incluidas en el área de operaciones de la UTE Acambuco, ubicada en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta;

Que, esta Secretaría, en el marco del Art. 20 inc. e) de la Ley Nº 7070, puede celebrar convenios de cooperación para el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Que con fecha 30 de Diciembre de 2005, se firmó un Convenio de Cooperación y Colaboración con vigencia durante el año 2006 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la "Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente - F.AR.JA" para la prestación del servicio de control, custodia y preservación en el "Dique Compensador Miraflores", "Embalse El Tunal", y zonas aledañas sobre el Río Juramento, ratificado mediante Resolución Nº 019/06; renovado a la fecha:

Que el 01 de Julio de 2006 se celebró entre la Secretaría de Medio Ambiente y la "Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente", un Convenio por el cual dicha institución prestó el "Servicio de Guardas Honorarios de Flora y Fauna" en la Estación de Flora y Fauna Autóctona "EFA", a la fecha renovado hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que en fecha 21 de Octubre de 2005, se celebró un Convenio con Pan American Energy y la Secretaría para el desarrollo de las reservas naturales de la Provincia de Salta;

Por ello:

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Convenio de Cooperación y Colaboración firmado el de Marzo de 2007 entre Pan American Energy, la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente y esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a fin de conformar un "Cuerpo de Guardas Honorarios de Flora y Fauna en la Reserva de Flora y Fauna Acambuco" a los fines de ejercer acciones educativas y formativas sobre la población de niños y jóvenes que habita dicha Area Protegida con los alcances previstos en su artículo segundo.

Art. 2° - Notificar, Publicar en el Boletín Oficial por un día, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 04/04/2007

ACORDADAS

O.P. Nº 10.658

R. s/c Nº 12.666

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 9742

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdo de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que está próximo a vencer el plazo que el art. 158 de la Constitución Provincial fija para el mandato de los Jueces de esta Corte que, como titular y suplente, integran el Consejo de la Magistratura en los términos del art. 157 inciso "a" del mismo texto constitucional.

Que consecuentemente, se hace necesario nombrar a los nuevos miembros, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2°, segundo apartado, de la ley 7016.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Designar en representación de la Corte de Justicia, como Miembro Titular del Consejo de la Magistratura, a la señora Juez de Corte Dra. María Cristina Garros Martínez y, como Suplente, al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas, a partir del 9 de abril del corriente año, por el plazo y en las condiciones previstas en el art. 158 de la Constitución Provincial.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mi Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas Presidente Corte Justicia de Salta Dra. María Cristina Garros Martínez

> Corte Justicia de Salta Dra. María Rosa I. Ayala

> > Juez

Corte Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.657

R. s/c Nº 12.666

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 9743

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala.

DIJERON

Que está próximo a vencer el plazo que el art. 160 de la Constitución Provincial y el art. 2° de la Ley 7138 fijan para el mandato de los señores Jueces de esta Corte que, como titular y suplente, integran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Elegir a la señora Juez de Corte Dra. María Rosa I. Ayala como Miembro Titular y al señor Juez de Corte Dr. Antonio Omar Silisque como Miembro Suplente del Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados del Poder Judicial y de Funcionarios del Ministerio Público, por dos (2) años contados a partir del 9 de abril de 2007.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mi Secretaría de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas Presidente Corte Justicia de Salta Dra. María Cristina Garros Martínez Juez

> Corte Justicia de Salta Dra, María Rosa I. Avala

> > Juez

Corte Justicia de Salta Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/04/2007

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 10.670

F. v/c Nº 10.948

Gobierno de Salta

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Subsecretaría de Energía

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso Público Nacional e Internacional Nº 001/07

Concurso Público Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación en áreas potencialmente productoras de hidrocarburos ubicados en la Provincia de Salta - Expediente Nº 143-24.940/07

Venta de Pliegos: 17 de Abril hasta el 08 de Mayo a horas 13:00.

Nº de Cuenta: 3-100-000-8000-475-6.

Lugar de apertura de Sobres: Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia N° 4650 - Ciudad de Salta.

Fecha de apertura de sobres: 23 de Mayo de 2007 a horas 08:30.

Valor del Pliego:

- Anexo I: Arizaro U\$S 5.000

- Anexo II: Cobres U\$S 5.000

- Anexo III: Güemes U\$S 5.000

- Anexo IV: La Unión U\$S 5.000

- Anexo V: Metán U\$S 5.000

- Anexo VI: J. V. González U\$S 5.000

- Anexo VII: Río Colorado U\$S 5.000

- Anexo VIII: Rivadavia U\$S 5.000

- Anexo IX: Rosario de la Frontera U\$S 5.000

- Anexo X: Valles Calchaquíes U\$S 5.000

- Anexo XI: Valle de Lerma U\$S 5.000

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte Nº 933 - Subsecretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia Nº 4650 - Tel. 0387-4251615.

Imp. \$ 500,00

e) 04 al 19/04/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 10.599

F. v/c N° 10.944

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Parque de la Ciudad - 1º Etapa

Construcción Calle Perimetral

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.700.000,00

N° de Licitación: 003/07 N° de Expte.: 68-071.066

Nombre del Proyecto: Construcción Calle Perimetral - Interna Parque de la Ciudad - Iº Etapa - Salta - Capital

Presupuesto: \$ 1.700.000,00 Precio del Pliego: \$ 1.700,00

Plazo: 3 Meses

Venta de Pliegos a partir del 11/04/2007

Fecha de Apertura: 25/04/2007 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 25/04/2007 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

Todos los valores son a Fecha apertura licitación.

María Candelaria Durruty Coordinadora Ejecutiva I.P.V. - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 04/04/2007

O.P. Nº 10.598

F. v/c Nº 10.944

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Parque de la Ciudad - 1º Etapa

Construcción Portico Acceso y Cercado Perimetral

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.340.000,00

Nº de Licitación: 002/07 Nº de Expte.: 68-071.060

Nombre del Proyecto: Construcción Portico de Acceso y Cercado Perimetral Parque de la Ciudad - 1°

Etapa - Salta - Capital

Presupuesto: \$ 2.340.000,00

Precio del Pliego: \$2.340,00

Plazo: 3 Meses

Venta de Pliegos a partir del 11/04/2007

Fecha de Apertura: 25/04/2007 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 25/04/2007 a Horas 9.00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

Todos los valores son a Fecha apertura licitación.

María Candelaria Durruty Coordinadora Ejecutiva I.P.V. - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 04/04/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 10.604

F. v/c Nº 10.945

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 29 de Marzo de 2007

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Privada Nº 01/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) Etapa única

Modalidad: (3) Iniciativa privada

Expediente Nº: 18.022/07

Rubro Comercial: (4) Servicio Profesional y Comercial

Objeto de la Contratación: Concesión del Servicio de Locutorio e Internet en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 30,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín -Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de abril de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Duración del Contrato: 3 años a partir de la recepción de la Orden de Servicios (1-05-07 hasta 30-04-2.010) con opción a una prórroga Automática por 6 (seis) meses, no incluyendo el mes de enero y la mitad dejulio de cada año dado el receso académico - administrativo de esta Universidad.

Capacidad del Local: 5 (Cinco) cabinas y espacio para 12 equipos de PC

Canon Base de la Concesión: \$800,00

Inicio de la Prestación: Inmediata a partir de recibida la correspondiente Orden de Servicio.

Mantenimiento de Oferta: 20 días hábiles

Condiciones de Pago: 1 al 10 de cada mes cumplido, con un mes de anticipo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
UNSa.

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 04/04/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 10.637

F. Nº 175.643

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio Nº 16/07

Llámase a Concurso de Precio Nº 16/07, convocada para la: "Adquisición de Cubiertas y Cámaras"

Presupuesto Oficial: \$ 30.240,00 (Pesos Treinta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/ 100).

Venta de Pliegos: A partir 09/04/07 en Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98.

Fecha de Apertura: 16 de Abril de 2007 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicio Públicos - San Luis Nº 101.

Consulta de Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis Nº 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal
Sec. de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 04/04/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10.649

F. Nº 175.666

Ref. Expte. N° 34-2.508/01

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario n° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 1985, 1986, 1987 y 2078 del Dpto. Cerrillos (unificados), Suministros N° 523, 521, 520, y 522, respectivamente (consistentes en agua pública para riego de 18,5718 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales - Acequia Los Alamos). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catast	roPropietario	Sup. B/Riego Dotación			
7375	Mijaie Wardi Rosa	1,9,2859 has.	4,87 lts/seg.		
7376	Mijaiel de Forcada,	9,2859 has.	4,87 lts/seg.		
	Carime Elena				

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos

Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos
Imp. \$ 90,00
e) 04 al 10/04/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 10.615

F. Nº 175.601

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.300 ha para ser destinadas a agricultura y ganadería, en la finca "Palomitas", inmueble identificado como Matrícula Nº 7.463 del Departamento General Güemes, Expte. Nº 119-12.544/06 iniciado por el Sr. Juan Manuel Montoya Quiroga, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de abril de 2.007 a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura, Auditorio Ariel Petrocelli, de la Municipalidad de Gral. Güemes, calle Alberdi esquina Saravia.

Localidad: Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de abril de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se M A De S

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/04/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 10.668

F. Nº 175.678

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras

Contratación Directa Nº 01/07

Expediente Nº: 44-133.628/07 ·

Adquisición de: "Repuestos para Motocicletas".

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 13/04/2007 Horas: 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta Capital.

Teléfono 0387-4313622

Crio. Insp. Tomás Oscar López Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.666

F. Nº 175.678

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras

Contratación Directa Nº 02/07

Expediente Nº: 6.659/06 (D-4)

Adquisición de: "Cubiertas para Omnibus".

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 13/04/2007 Horas: 10:30.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta Capital.

Teléfono 0387-4313622

Crio. Insp. Tomás Oscar López Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 04/04/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 10.634

F. Nº 175.633

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia Graciela Guerra, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Negrita I" de sal, ubicada en el Departamento de La Poma. Lugar: Cangrejillo - Salinas Grandes, que se tramita por Expte. Nº 18.360 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Area 99 ha: 98 a.	
7379687.08	3490949.65
7379687.08	3491950.37
7378688.38	3491950.37
7378687.62	3490949.65
Area 100 ha.	
7380686.54	3490949.65
7380686.54	3491950.37
7379687.08	3491950.37
7379687.08	3490949.65

P.M.D. X=7379384.52 Y=3491441.96 - Superficie 200 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula Nº 103 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes, de Fausto Pozzi y Bruna Ana María Pozzi y Picchianti. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 16 y 26/04/2007

SUCESORIOS

O.P. Nº 10.659

R. s/c Nº 12.667

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en Expte. Nº 132.444/05, caratulados: "Rodríguez, Policarpo; Farfán de Rodríguez, Jesús; Rodríguez, César Policarpo - Sucesorio", ha resulto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que dispone el art. 724 del C.P.CC. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.650

F. Nº 175.668

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Alanes Flores, Abrahan - Expte. Nº 161.741/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Marzo de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.652

R. s/c Nº 12.664

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Puntano, Orfelia Argentina - Sucesorio", Expte. Nº 2-170.096/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.647

F. Nº 175.654

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Cardona, Angel Alfonso; Visich, Gladys Teresa s/Sucesorio" Expte. Nº 155.113/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.646

F. Nº 175.653

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Villarreal, Ilda Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 161.268/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Boletín Oficial: 3 (tres) días, Nuevo Diario: 3 (tres) días. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.645

F. Nº 175.648

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Estela Illescas, en el Expediente 1.600/06 "Sucesorio de Ferrari, José"; cita y emplaza a los que se consideren con derecho de los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de Marzo del 2007. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.643

F. Nº 175.660

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Figueroa, Víctor Antonio por Sucesorio", Expte. 169.535/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.642

F. Nº 175.658

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona, en los autos caratulados: "Pintos, Blas s/ Sucesorio" Expte. Nº 168.179/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.638

R. s/c Nº 12.663

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Alderete, Rosana Isabel - Sucesorio", Expte. Nº 1-165.151/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por tres días. Salta, 28 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

O.P. Nº 10.633

F. Nº 175.632

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Antonio Abraham Rodríguez - Expte. Nº 1.358/84, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.630

F. Nº 175.627

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Leal Servando, Romano de Leal Andrea Eduvigis, Leal María Elena s/Sucesorio" Expte. V-27.913/62 y 99.743/04 cita la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Julio de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 09/04/2007

O.P. Nº 10.626

F. Nº 175.622

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: García Pinto, Julio Enrique s/Sucesorio, Expte. Nº 167.922/06, ordena cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 10/04/2007

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 09/04/2007

O.P. Nº 10.601

R. s/c Nº 12.662

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Pérez, Rodolfo Javier s/Sucesorio" - Expte. Nº 96.207/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/04/2007

O.P. Nº 10.590

F. Nº 175.556

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar sito en el 1er. Piso, Pasillo "C", Patio 3, de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Guanca de Vega, María Esperanza; Vega, Jesús Santos s/Sucesorio" Expte. Nº 158.323/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, Marzo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. Nº 10.580

F. Nº 175.540

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Nicasio Salas, Antonio; Corral García, Antonia s/Sucesorio" Expte. Nº 166.599/06, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores de Nicasio Salas, Antonio; Corral García, Antonia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. Nº 10.577

F. Nº 175.530

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alderete, Ramón Edisson s/Sucesión ab intestato" Expte. Nº 132.978/05, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. Nº 10.575

F. Nº 175.519

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatríz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Canchi, María Juana" Expte. Nº 6.191/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dra. María Beatríz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 10.644

F. Nº 175.662

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Avenida Belgrano

El día 12 de Abril del 2007, a hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Chuchuy, Silvia Carolina - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 4260/94, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará un inmueble ubicado en Avda. Belgrano Nº 971 - segundo piso - Departamento C - de la ciudad de Salta e identificado s/cédula parcelaria: Departamento Capital - Sección H - Manzana 109 -Parcela 35^a, Unidad Funcional 7 - Matrícula 103.441. Descripción del inmueble: Polígono que la integra: 02/ 03 segundo piso. Superficie cubierta: 81,04 m2 - Sup. Semicubierta: 7,34 m2 - Superficie de Balcones 8,82 m2 - Superficie total polígono: 97,20 m2 - Matrícula de origen 86.492 - Plano 922 PH. Característica de la construcción: Estructura independiente de hormigón armado, mampostería de ladrillos de cerámicos huecos, revoques grueso y fino a la cal, pisos de parquet en los ambientes principales, con cielo raso aplicados y molduras de yeso, baño principal completo con revestimiento en muros con piezas cerámicas esmaltadas, pisos de idéntico material, cocina lavadero con mesada de mármol y revestimiento de piezas cerámicas y paredes y piso, pintura látex, carpintería de madera con hojas de 2". Cuenta con dos dormitorios de 3 x 3,50 ms. Aproximadamente, living de 8 x 3,30 aproximadamente, cocina de 3 x 2 m y servicio de garage. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, gas natural, teléfono, agua, TV cable, cloacas, pavimento. Estado de Ocupación. La habita la demandada y su hija. Base de la Subasta: \$ 135.000 y en caso de no haber postores transcurrido 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% o sea en la suma de \$ 101.250. Forma de Pago: El 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta, y el saldo restante se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Impuesto, tasas, contribuciones o expensas comunes a cargo del comprador, para el caso que no hubiera remanente.

Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal Salta del Banco Nación Argentina - y ante este Juzgado - con una antelación de 3 días anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado,

por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada. Transcurrido 15 minutos, se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López, Martillero Público. Cel. 0387 154691828.

Imp. \$ 90,00

e) 04 y 09/04/2007

O.P. Nº 10.632

F. Nº 175.631

Viernes 13/04/07 a Hs. 18,00

En San Felipe y Santiago 942 (Sta. Fé al 900)

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Importantes Inmuebles Zona Grand Bourg

El 13/04/07, a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago nº 942, Ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se reducirán en un 20%, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 420.000. Cat. no 104.951, sec. "T", Frac. "J" Dpto. Cap. 01, Sup T. 4.200 m2 s/Cédula Parcelaria, ubicado en Ruta 28 V. San Lorenzo, terreno desocupado y sin mejoras, con servicios sin conectar. 2) Base \$ 1.500.000 los derechos y acciones en un solo bloque sobre 25 lotes (1, 2, 3, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 46, 48, 49 y 50), ubicados en el inmueble Cat. 104.950, Sec. "T", Frac. "I" del Dpto. Capital, según croquis agregado a fs. 799 y 1030 y en las medidas aproximadas que allí se indica (Quiebra Consic), Sup. Total Cat. 104950: 42.682,25 (Sup. aprox. de los 25 lotes 16.076,75 m2). Se encuentra ubicado en calle s/ Ruta 28 V. San Lorenzo con entrada por Avda, de acceso al Bo Grand Bourg, Lotes desocupados y sin mejoras, sin servicios internos. Los mismos cuentan con expropiación: 255,58 m2 al cat. 104.949 y 1.819,46 m2 al cat. 104.950 y que afectan y reducen las medidas de los lotes nºs. 1, 9, 16, 17, 25, 26 y 36 (Exptes. 2318/01 y 2319/01) por ante el Juzg. de 1ra. Inst en lo Contencioso Ad. De la Pcia. de Salta -Const. ciclovía. Rev. de 8 a 20 hs. Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, arancel de mart. 5% y sellado Rentas 1,25% en efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 597 del C.P.C. y C). El impuesto a la venta del bien

(Art. 7 Ley 23905) a cargo comprador. Ordena: Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Juicio: "Banco Nación Argentina vs. Consic SRL Concurso Especial, Expte. Nº 133.245/05". Informes: Lavalle 698. Tel 4-232412- Alfredo J. Gudiño IVA: Monot. Email: ajgudi@hotmail.com

Imp. \$ 225,00

e) 04 al 12/04/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 10.629

F. Nº 175.626

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "DAS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 173.047/07, hace saber que el día 12 de marzo de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70701301-6, con sede social en calle Osvaldo Dell Aqua Nº 169 de Barrio Autódromo, y con domicilio procesal en calle Rivadavia 690, 1er. Piso, Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Daniel Santiago Tonda. Los acreedores quedan intima-

dos a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de mayo de 2.007, los días lunes y miércoles en el horario de 19:00 a 21:00 hs., en el domicilio de calle Pasaje Cornejo Saravia Nº 140 - Departamento Nº 12 de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o el Nuevo Diario de Salta. Salta, 29 de Marzo de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 11/04/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 10.651

F. v/c N° 10.946

22.209.34

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría en autos caratulados "Chierici, Raimondo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra del Patrimonio del Fallecido", Expte. Nº 32.690/99, hace conocer que:

Se ha presentado el informe final en los autos de referencia y se han regulados los honorarios de primera instancia. En consecuencia, se hace conocer el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q.

Importe Total Subasta	46.091,17
Gastos de Conservación y Justicia	
Honorarios de la Sindicatura del Concurso recalculados a la fecha de la sentencia de Quiebra	4.429,51
Honorarios del Apoderado del Concurso recalculados a la fecha de la Sentencia de Quiebra	781,68
Honorarios de la Sindicatura Quiebra	6.290,74
Honorarios de la Sindicatura del Concurso según Foja Nº 618	600,00
Otros Gastos de Cons. y Justicia 1,5% sobre el Activo liquidado s/precio obtenido en subasta	691,37
Caja de Abogados 15% de los Honorarios de los Letrados (Apoderado del Concursado)	265,39
Boletín Oficial (Edicto de Quiebra y de Distribución Total)	150,00
Totales	13.208,69
Saldo (Neto Subasta Menos Gastos de Conservación y Justicia)	32.882,48
Privilegios Especiales	
Municipalidad de Salta (Impuesto Inmobiliario)	1.454,58
Juicio Laboral	9.218,56
Total Privilegios Especiales	10.673,14

Saldo (Neto Subasta Menos Gtos. de Conserv. y Justicia y Cred. Priv. Esp.)

BOLETIN OFICIAL Nº 17.596	SALTA, 4 DE ABF	RIL DE 2007	PAG. Nº 1777
Privilegios Generales (Sólo pueden afectar	el 50% del Saldo)		11.104,67
AFIP	85,27%	227.079,37	9.469,45
DGR Salta	13,88%	36.955,84	1.541,10
Municipalidad (Concurso)	0,85%	2.257,10	94,12
Total Privilegios Generales	100,00%	266.292,31	11.104,67
Saldo (Neto Subasta Menos Gtos. Cons. y Ju	ıst., Cred. Priv. Espc. y	y 50% de Priv. Gral.)	11.104,67
Privilegios Generales			
AFIP	85,27%	227.079,37	4.734,73
DGR Salta	13,88%	36.955,84	770,55
Municipalidad	0,85%	2.257,10	47,06
Total Privilegios Generales	100,00%		- 5.552,34
Total Créditos Quirografarios			
AFIP	70,79%	117.417,12	3.930,45
DGR Salta	7,63%	12.658,55	423,74
Municipalidad		0,58%	955,92
32,00		7	
Domingo Salas	1,66%	2.750,57	92,07
Mena, Miguel Patricio (Verificación Tardía)	19,34%	32.086,59	1.074,08
Total Créditos Quirografarios	100,00%	165.868,75	5.552,34

El presente Edicto deberá ser publicado por dos días, sin previo pago, tasa o arancel. Salta, 27 de Marzo de 2.007. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$52,00

e) 04 y 09/04/2007

O.P. Nº 10.588

F. v/c N° 10.941

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Complejo Turístico San Agustín S.R.L. -Hoy Quiebra", Expte. Nº 102.954/04, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.007 se ha declarado la quiebra indirecta de Complejo Turístico San Agustín S.R.L., CUIT N° 30-69071658-1, con sede social inscripta en calle Mitre Nº 685 planta alta y domicilio procesal en los Estrados del Tribunal. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ); y se ha dispuesto la continuación de las funciones de la Sindicatura CPN Silvana Jenny Pauna (art. 253, inc. 7, LCQ), y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura informe los días y horarios de atención para los pedidos de verificación tempestiva. Secretaría, 28 de Marzo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

- Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 10/04/2007

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 10.625

F. Nº 175.621

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Buch Frers, Eduardo Alfredo s/ Inscripción de Martillero, Expte. Nº 174.314/07, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el diario El Tribuno y

dos días en el Nuevo Diario, a cualquier persona o entidad con personería jurídica, que podrá impugnar la inscripción probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$80,00

e) 03 al 10/04/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 10.664

F. v/c Nº 10.947

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3º Nominación, secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Sánchez Perales, Víctor v/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal Expte. 1EXP-111.497/04, cita a Víctor Sanchez Perales a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 23 de Febrero de 2007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.663

F. v/c Nº 10.947

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Flores, Laureano - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 108.729/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Laureano Flores, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, en expte. Nº 108.729/04, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo.

Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 7 de Febrero de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.662

F. v/c Nº 10.947

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, sito en Av. Bolivia nº 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Muñoz, Mariano y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 144.868/05 cita al demandado, Sr. Muñoz, Mariano propietario del inmueble matrícula Nº 1412 Dpto. 16, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín oficial y Diario de circulación comercial, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de diciembre de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.661

F. v/c N° 10.947

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1º Instancia en los C. y C. de Procesos Ejecutivos, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Torres, Damase - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 145.544/05, cita al Sr. Damase Torres, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publiquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de Febrero de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.578

F. Nº 175.531

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Seppi, Silvio Cándido c/Mosa, Sergio Gustavo s/Cobro de Suma de Dinero", Expte. Nº 141.083/05, cita al demandado Sr. Sergio Gustavo Mosa mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (art. 343 - 2º parte del C.P.C. y C.). "Salta, 26 de Febrero de 2007". Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 06 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10.654

F. Nº 175.673

Puna Motos S.R.L.

- 1.- Socios: Cajal, Fernando José de treinta y cinco años de edad, D.N.I. № 22.146.600, CUIT 20-22146600-5, argentino, soltero, de profesión empresario con domicilio en calle Hugo Alarcón № 1356 Villa San Lorenzo, ciudad de Salta; Mantella, Juan José, de treinta años de edad, DNI № 25.218.864, CUIT 23-25218864-9, argentino, casado de profesión comerciante domiciliado en calle Radio Fortín Yunka № 2460 Barrio Miguel Aráoz de esta ciudad de Salta y Cajal, José Adolfo de treinta y nueve años de edad, DNI № 18.474.421, CUIT 20-18474421-0, argentino, soltero, de profesión comerciante domiciliado en calle Mitre № 298 de esta ciudad de Salta.
- 2.- Fecha de Contrato: 16 días del mes de enero del año 2007.
 - 3. Denominación Social: Puna Motos SRL
- 4.- Domicilio Social: Pellegrini № 20 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.
- 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero la siguiente actividad: el ejercicio de compra venta; comisión; consignación; representación; mandato e intermediación de autos, camionetas, vehículos, automotores, utilitarios, motos, motonetas, cuatriciclos, motocicletas, ciclomotores y semejantes; nuevos y usados, como de sus partes piezas repuestos, accesorios, complementos, combustibles, lubricantes y similares como así también la actividad de service y reparación de los mismos, y la financiación de las operaciones que realice.

- 6.- Plazo de Duración: su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mantella Juan José suscribe el cuarenta por ciento (0.4) del capital, es decir trescientas veinte cuotas por un valor de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000); Cajal Fernando José suscribe un cuarenta por ciento (0.4) del capital, es decir trescientas veinte cuotas por un valor de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000); y Cajal José Adolfo suscribe un veinte por ciento (0.2) del capital, es decir ciento sesenta cuotas por un valor de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento con dinero efectivo, es decir Pesos Veinte Mil (\$20.000) de la siguiente forma: Mantella Juan José integra la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); Cajal, Fernando José integra la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) y Cajal José Adolfo integra la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.
- 8.- Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no por el término de un ejercicio siendo reelegibles o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar, en forma individual e indistinta, sin limitación alguna los actos directa o indirectamente concordantes con sus objetivos y

realizar toda clase de operaciones bancarias salvo aquellos actos mencionados en el art. 1881 - excepto los incisos 5° y 6° del Código Civil y aquellas operaciones bancarias que impliquen extracción o transferencia de fondos por un valor superior a pesos dos mil (\$ 2.000,00) que por su carácter requerirán la firma conjunta de todos los gerentes designados. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

En este acto los socios designan gerentes a los señores Cajal Fernando José y Mantella Juan José.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/04/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$80,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.635

F. Nº 175.634

José María Pascual S.R.L.

Datos Personales de los Socios: José María Pascual, argentino, D.N.I. 7.262.852, CUIT 20-07262852-8, casado en primeras nupcias con Sara María Berbel, comerciante, nacido el 22 de Abril de 1.942, domiciliado en calle San Martín 1.690, primer piso, departamento "C" de esta ciudad; Sara María Berbel, argentina, D.N.I. 9.998.772, CUIL 27-09998772-9, casada en primeras nupcias con José María Pascual, docente jubilada, nacida el 4 de Julio de 1.941, domiciliada en calle San Martín 1.690, primer piso, departamento "C" de esta ciudad; y José María Pascual (h), argentino, D.N.I. 16.000.060, CUIT 20-16000060-1, soltero, ingeniero electrónico, nacido el 9 de Noviembre de 1.962, domiciliado en calle O'Higgins 1.919 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 5 de Diciembre de 2.006.

Denominación: "José María Pascual S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social en calle San Martín 1.690 de la ciudad de Salta.

Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compra y venta, distribución y representación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos de pesca, caza, camping, herramientas, armas, municiones y afines. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato, y operaciones; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.-), dividido en ochocientas (800) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) El socio José María Pascual suscribe trescientas (300) cuotas por la suma total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-), o sea el treinta y siete como cincuenta (37,50%) por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento, o sea Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500.-), en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años. b) La socia Sara María Berbel suscribe trescientas (300) cuotas por la suma total de Treinta Mil Pesos o sea el treinta y siete coma cincuenta (37,50%) por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años y c) El socio José María Pascual (h) suscribe doscientas (200) cuotas por la suma total de Veinte Mil Pesos o sea el veinticinco por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea Cinco Mil Pesos (\$ 5.000), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años. El veinticinco por ciento (25%) del capital de la Sociedad que los socios integran en este acto, o sea la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), se depositará en el Banco Macro Bansud a los efectos legales.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) gerente, designándose como tal al socio José María Pascual, DNI 7.262.852, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la Sociedad y está facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cum-

plimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 113,00

e) 04/04/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 10.582

F. Nº 175.543

EDESA S.A.

El Directorio de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima (la "Sociedad"), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 30 de abril de 2007, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

- 4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley Nº 19.550.
- 6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.
- 8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los Estados Contables del ejercicio 2006. Designación del Auditor Externo de los Estados Contables del ejercicio 2007.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Julio Usandivaras Gerente Provincial EDESA S.A.

Imp. \$ 165,00

e) 30/03 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.533

F. Nº 175.449

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 17 de abril de 2007 a horas 16:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

- 1.- Consideración y resolución sobre la Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Consideración y resolución sobre la Absorción Parcial de los Resultados Acumulados Negativos con las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.
- 5.- Consideración y resolución sobre la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6.- Consideración y resolución sobre las Remuneraciones y Honorarios al Directorio (\$ 2.625.105,45 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7.- Consideración y resolución sobre los Honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Consideración y resolución sobre la Determinación del número de Directores y Elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, por cada Clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.
- 9.- Consideración y resolución sobre la Elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase de accionistas correspondiente y por el término de dos (2) ejercicios.
- 10.- Consideración y resolución sobre la Designación del Contador certificante del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 16 que cierra el 31 de diciembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta Presidente

e) 28/03 al 04/04/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10.665

F. Nº 175.677

Clínica de Cirugía S.R.L.

Modificación de Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 8, de fecha 20 de Agosto de 2006, y Acta de Reunión de Socios Nº 10 de fecha 24 de Noviembre de 2006, los socios Alipio Eduardo Vera Miranda y Claudio Manuel Rodríguez, quienes constituyen el 100% del capital societario, deciden cambiar el objeto social de la firma, por el rubro inmobiliario y de mandatos, con lo cual se hace necesario modificar la denominación social por otra que revele la nueva actividad comercial a desarrollar. Asimismo, se decidió también aumentar el capital social a fin de que la sociedad cuente con el capital suficiente para emprender esta nueva actividad. Razón por la cual y puesta a votación, se aprueba por unanimidad modificar la Cláusula Primera, Tercera y Cuarta del Contrato Constitutivo de S.R.L., las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

Primera: La sociedad se denominará "Negocios Inmobiliarios S.R.L.", fijando domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalía, en cualquier parte del país o del exterior.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: A) Inmobiliaria: Dedicarse a la explotación de la actividad inmobiliaria en general: adquisición, enajenación, permuta y alquiler de oficinas, locales y bienes inmuebles, destinados a tal fin. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. B) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos e intermediación inmobiliaria y toda actividad vinculada al ramo inmobiliario en general. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil) dividido en 400 cuotas de \$200 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las si-

guientes proporciones: El Sr. Alipio Eduardo Vera Miranda, el 70% del capital, o sea 280 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 56.000,00 (Pesos Cincuenta y seis Mil), el Sr. Claudio Manuel Rodríguez, el 30% del capital, o sea 120 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil).

El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Acto seguido, se designa a los Socios Alipio Eduardo Vera Miranda y Claudio Manuel Rodríguez para firmar la presente y no habiendo más asuntos que tratar, se da por cerrada la presente Acta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.655

F. Nº 175.672

Aliar S.A.

Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria - acta Número 1 de fecha 25 de Enero de 2005 - se resolvió designar, por el término de 3 años, como Director Titular y Suplente a las siguientes personas:

Director Titular: Sr. Martín Gabriel López - D.N.I.: 26.784.712, con domicilio especial en calle Mar Rojo Nº 911.

Directora Suplente: Sra. Gabriela Paola López - D.N.I.: 25.410.877, con domicilio especial en calle Mar Rojo Nº 911.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/04/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.640

F. Nº 175.656

CLOROSAL S.A.

Reforma de Constitución

Entre los socios de "CLOROSAL Sociedad Anónima", Sres. Alonso Lopez y Néstor Amilcar Gómez Alcorta, han resuelto modificar los Art. 18 y 19 del contrato social mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria nº 1, de fecha 26 de Abril del 2.006, y Acta de Asamblea Extraordinaria nº 2, de fecha 13 de Diciembre del 2.006, la que queda de la siguiente forma:

a) Artículo 18: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de 5, según lo resuelva la Asamblea Gral. Ordinaria. La Asamblea puede elegir un igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. Durarán un ejercicio en sus cargos, pudiendo ser reelectos y hasta tanto la Asamblea designe a sus reemplazantes. En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 259 de la ley de Sociedades Comerciales. El Director Suplente reemplazará a los respectivos titulares, en forma temporaria o definitiva. Los directores no podrán votar por correspondencia pero en caso de ausencia podrán autorizar, en forma escrita bajo instrumento privado con firma autenticada a otro Director a votar en su nombre, si existiera Quórum. El Quórum para sesionar será siempre la mayoría de los directores designados cualquiera sea el número de Directores. La reforma estatutaria es aprobada por unanimidad ratificando asimismo el art. décimo noveno cuya inscripción de reforma se solicitó en el trámite observado.

Y b) Artículo 19: Los Directores en su primera reunión deberán cumplimentar con los requisitos del artículo doscientos cincuenta y seis de la ley de sociedades comerciales y designar un presidente y también podrá designarse un vicepresidente distribuyendo los demás cargos que creyeren convenientes establecer. El Directorio tendrá un presidente y un vicepresidente, pudiendo la Asamblea nombrar un director suplente. De los cargos enunciados podrán ser removidos los directores por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de miembros presentes. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 04/04/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 10.648

F. Nº 175.663

Asociación de Endoscopía Digestiva de Salta (AEDIS)

ASAMBLEA ORDINARIA

El día 24 de Abril de 2007 a hs. 21:30, en el domicilio social Urquiza 153, de esta ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Endoscopía Digestiva de Salta (AEDIS) y Sociedad de Gastroenterología de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto social y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta
 - 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrados el 31/12/05 y 31/12/06, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.
- 5.- Fijación de cuota social y determinación de pautas para su actualización.
- 6.- Información sobre curso de Educación Médica Continua a dictarse el 27 de abril.

'p/Comisión Directiva

Dr. T.A. Solá

Imp. \$ 30,00

e) 04/04/2007

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10.667

F. Nº 175.675

Cámara de Comercio Exterior de Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado Nº 51, de esta ciudad de Salta, el día 19 de Abril de 2007, a las 19:30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.
 de los Estatutos.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
- 4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.
- 5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

> Amelia F. de Posadas Secretaria

Fernando Triquell Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.653

F. Nº 175.670

Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04 de mayo de 2007 a las 18:00 Hs. en calle Mitre N° 274 oficina 9 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo y un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta hs. 16:00 a fin de ser oficializadas por el órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XII Artículo 38°). b) Se exhibirán en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII - Artículo 38°). d) El voto será secreto y personal. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y está deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 34°: "El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes,

cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Oscar Osvaldo Sarmiento Secretario Rubén Desiderio Choke Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.641

F. Nº 175.657

Asociación de Artesanos de la Estación - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos de la Estación, Personería Jurídica 325/03 convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 26 de abril a las 21hs en el local de San Juan 112.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- 2.- Lectura y Consideración de Memoria, Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 2006 e Informe del Organo de Fiscalización.

Nota: Pasado 45 minutos de la hora fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Rosario Cortes Secretaria Arístides Alomo Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.639

F. Nº 175.655

Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" - Rosario de Lerma -Campo Quijano - Salta

> ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Rosario de Lerma, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril del año 2007, a hs. 20 la Ordinaria y posteriormente la Extraordinaria en la Casa de la Cultura, sito en calle 9 de Julio y Bernardo de Irigoyen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Inventario, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/06.
 - 4.- Renovación total de autoridades.
 - 5.- Modificación del Estatuto Social.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicará el Art. 30° del Estatuto Social.

Carlos C. Castillo Tesorero Serafin Corregidor Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.636

F. Nº 175.638

Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación: Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en cumplimento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convocase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 2007 a las 20,00 hs. en el local social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Balance 2006.
- Decisión para la reforma en el Título II / Artículo
 4º en el punto 4 (cuatro) del Estatuto.

Imp. \$ 15,00

e) 04/04/2007

O.P. Nº 10.612

F. Nº 175.596

Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la institución, sito en calle Ituzaingó Nº 721 - Salta, el día 04 de Mayo de 2007, en primera convocatoria horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
 - 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informa de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero Nº 22 cerrado el 31-12-2006.

Nota: el quórum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplados en el artículo 16º o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Maria Julia López Secretaria Antonia A. Cruz de Correa Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/04/2007

RECAUDACION

O.P. Nº 10.669

Saldo anterior	\$ 96.889,00
Recaudación del día 03/04/07	\$ 3.296,60
TOTAL	\$ 100.185,60

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar